



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día seis de junio de dos mil diecinueve, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/PPE/584/2019 de la Jefa del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **LAURA DELIA GARCÍA GRAJEDA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede a autorizar su baja, y propuesta para que se nombre en su lugar a **EMELY MARÍA MONTIJO RAMÍREZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 16 del presente mes a **LAURA DELIA GARCÍA GRAJEDA** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 15 del mes de septiembre próximo.-----

---Propuestas de cambio de adscripción de los titulares de los Juzgados Primero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **YADIRA QUINTERO IBARRA** y **SERGIO ESCOBAR MEDEL**, respectivamente.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 10 del presente mes.-----

---Propuestas de nombramientos por así convenir al servicio, a favor de:

- La auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, **MIRTHA LÓPEZ VALENZUELA**, como auxiliar de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil del mismo Distrito Judicial; y de,
- La auxiliar de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, **MARINA DEL CARMEN ACOSTA MORALES**, auxiliar de archivo del Juzgado referido.-
Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a las propuestas con vigencia al día 9 del mes de septiembre próximo.-----

---Propuestas de nombramientos en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, a favor de la actuaria **HERMELINDA AGUIRRE VALENZUELA** como secretaria de acuerdos del mismo Juzgado, quien ya ha cubierto este cargo, en sustitución de **DIANA BEATRIZ VARGAS GONZÁLEZ**, quien se nombró titular del mismo Juzgado; como actuaria se propone a la escribiente **YESENIA LÓPEZ HERRERA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Propuestas de nombramientos en la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro, y en el Juzgado de la misma Región:

- A favor de la actuaria, **BLANCA ESTHELA OJEDA OCHOA** como encargada de causas, en sustitución de **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO**, quien se nombró jefa de la unidad de seguimiento de causas y atención al público del mismo Juzgado en la sesión ordinaria pasada, al día 26 del mes de agosto próximo; a la auxiliar de causas **CARMEN ANTONIA VALDEZ RODRÍGUEZ** actuaria; a la auxiliar de sala **MARÍA**

GUADALUPE HERRERA GAVILANES, auxiliar de causas; y como auxiliar de sala a **ANDREA RIVERA LEYVA**.

- A favor de **DAVID ALBERTO CASTRO QUINTERO**, auxiliar administrativo, en sustitución de **ABEL FRANCISCO GASTÉLUM MENDOZA**, quien se nombró auxiliar de atención al público del mismo Juzgado, al día 9 del mes de septiembre próximo; y,
- A favor de la auxiliar de causas, **SANTA TRINIDAD PARRA DÍAZ** como encargada de sala; y para sustituir a esta última a **GERARDO HERNÁNDEZ OJEDA**, quien se desempeña como auxiliar de la unidad de atención al público del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán. En el Juzgado Mercantil se propone como auxiliar de la unidad de atención al público a **ISIS SUZZETTE PARTIDA VILLARREAL**, quien se desempeña como auxiliar de la Jueza del mismo Juzgado, y como auxiliar de la Jueza se propone a **JENNIFER DE JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien ya cubrió un interinato en ese cargo.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALAPIZCO**, como auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Sur, en sustitución de **JORGE CÁRDENAS RECAMIER**, quien se nombró auxiliar de causas del Juzgado de la misma Región al día 23 del mes de agosto próximo.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 065 de fecha 29 de mayo de este año, en el que aparece publicado el Decreto 158 del H. Congreso del Estado que concede pensión por jubilación a **ALMA ANGELINA IBÁÑEZ NÚÑEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Menor de la ciudad de Mazatlán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 16 del presente mes.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 22 del mes de mayo pasado a **FLERIDA GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA**, auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **JORGE IVÁN ANGULO YAMADA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **FLERIDA GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** y se nombra al propuesto con vigencia al día 19 del mes de agosto próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 29 de mayo a **KARLA ELIZABETH CASTILLO LÓPEZ**, auxiliar de actas adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, y propuesta para que la sustituya **DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE LA GARZA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **KARLA ELIZABETH CASTILLO LÓPEZ** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 26 del mes de agosto próximo.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 23 días a partir del día 27 del presente mes de **MARILYN ALEXIA MOROYOQUI URÍAS**, escribiente adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 30 días a partir de día 6 del presente mes a **MARÍA IRLANDA LÓPEZ VELARDE**, escribiente adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, (*****), y propuesta para que la sustituya por ese tiempo a **MARTHA ALICIA BRAVO BARRAGÁN**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **MARÍA IRLANDA LÓPEZ VELARDE** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 5 del mes de julio próximo.-----

---Solicitud de permiso por tres meses de IRIS MORENO GASTÉLUM, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

(*****)

---Convocatoria al Proceso de Selección para la designación de Jueces de Primera Instancia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, el Pleno Acuerda:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

Conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso. La convocatoria relativa al presente proceso de selección es cerrada, para cubrir tres plazas de Juez de Primera Instancia del Ramo Mixto y una plaza de Juez de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, mismas que se asignarán conforme a las necesidades del servicio.

SEGUNDA. Participantes y requisitos que deben reunir. En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

TERCERA. Guía de estudio para el cuestionario. Dicha guía será consultable en el Portal Oficial www.stj-sin.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar y documentos necesarios para la inscripción. Durante el plazo comprendido del 10 al 14 de junio de 2019, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante correo electrónico, dirigido a icjsinaloa@gmail.com; o,
- Mediante documento escrito, presentado en las oficinas del Instituto.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
- Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
- Competencia del Juzgado al que le interesa ser adscrito; y,
- Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Curriculum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo; y,
- Copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.

Si la solicitud se presenta por correo electrónico, la documentación señalada deberá remitirse en formato PDF, en un solo correo.

La solicitud por escrito deberá presentarse en el Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851 Sur, Primer Piso, Colonia Los Pinos, en Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. Etapas del proceso. La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

SEXTA. Aspirantes admitidos. El día 21 de junio de 2019, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos.

SÉPTIMA. Cuestionario. El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, el 60% de las preguntas se referirán a la materia penal, civil, mercantil y familiar, en un porcentaje equivalente al de los asuntos conocidos en el año anterior.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de cuatro horas para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

OCTAVA. Registro. Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las 9:00 horas del día 28 de junio de 2019 en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Poder Judicial.

NOVENA. Relación de aprobados en el cuestionario. La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial el día 5 de julio de 2019.

DÉCIMA. Evaluación psicotécnica. Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 9:00 horas del día 23 de agosto de 2019 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

DÉCIMA PRIMERA. Caso práctico. Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 8:00 horas del día 6 de septiembre de 2019 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en materia familiar en el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, mientras que tratándose de los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, el proyecto será en dicha materia.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Cada aspirante contará con un máximo de nueve horas para la elaboración del proyecto de sentencia.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

DÉCIMO SEGUNDA. Relación de aprobados en el caso práctico. El día 27 de septiembre de 2019 se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse el día y hora señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

DÉCIMO TERCERA. Examen oral. En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral.

El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpelar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

DÉCIMO CUARTA. Propuesta al Pleno. Los resultados del examen oral serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quienes el nombramiento de hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

a) Grado académico;

- b) Actividades de capacitación cursadas en el instituto;
- c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) Desempeño en el último puesto ocupado.

DÉCIMO QUINTA. *Abstención de los participantes a realizar gestiones.* Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

DÉCIMO SEXTA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 6 días del mes de junio de dos mil diecinueve.”-----

(*****)

-----POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 11 a **JUAN MANUEL ZAZUETA ZAZUETA**, secretario tercero del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán; y,

A partir del día 16 a **YESENIA BARRAZA PEÑUELAS**, secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 1 a **MARÍA FERNANDA DÍAZ NIEBLA**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 2 a **ANDRÉS GREGORIO PÉREZ BERMÚDEZ**, auxiliar administrativo del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 10 a **JESÚS MANUEL SARABIA RODRÍGUEZ** secretario de estudio y cuenta de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia; **LOURDES ANAHÍ AGUILAR MONTOYA** y **HERNÁN ALEXIS VARGAS MARTÍNEZ**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán; **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARES**, **CATALINA DE JESÚS IGLESIAS MANJARREZ** y **ESTEFANY GARCÍA VINALAY** archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 11 a **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ** escribiente de la Magistratura Segunda del Supremo Tribunal de Justicia y **ABEL FRANCISCO GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar de atención al público del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; **PATRICIA ELIZABETH MARTÍNEZ POLANCO** y **OLIVIA SAINZ VIDAÑO**, secretaria de acuerdos y actuaria, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y a **KARLA JAZMÍN ACOSTA FAVELA** escribiente de la Primera Sala de este Cuerpo Colegiado;

A partir del día 12 a **MARISOL MANZO ROCHA** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y **GRECIA YOSELYE RUIZ RODRÍGUEZ** escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 17 a **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y a **SUSANA DEL ROCÍO LÓPEZ ANGULO** escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 19 a **AUREA ESTHELA MARTÍNEZ FIGUEROA** y **RUBÉN USIEL MEDINA CABRERA**, actuaria y archivista,

respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de mayo:

- Por 28 días a partir del día 20 de **ÉRIKA PABEL LEÓN BELTRÁN**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 8 días a partir del día 23 de **DOLORES NOHEMÍ CRESPO VEGA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa.
- Por 7 días a partir del día 25 de **ROSA CARMINA PEÑUELAS ARELLANO**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 27 de **ANA KARINA ARAGÓN CUTIÑO**, Jueza de Primera Instancia adscrita al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.
- Por 20 días a partir del día 27 de **JOSÉ JESÚS FLORES LÓPEZ**, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado del Distrito Judicial de Elota.

b) En el mes de junio:

- Por 28 días a partir del día 1 de **JUAN ENRIQUE CORONA TORRES**, archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 7 días a partir del día 3 de **ANA KARINA ARAGÓN CUTIÑO**, Jueza de Primera Instancia adscrita al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.

— Por 28 días a partir del día 3 de **ROMÁN REYES RODRÍGUEZ**,
actuuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia del
Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con
goce de sueldo.-----

(*****)

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once
horas con cuarenta y cinco minutos, citando la Presidencia a los
Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora
acostumbrada, levantándose la presente que firman con
fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la
Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY
FE.-----

*“Este documento constituye una versión pública de su original. En
consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada
legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos
normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de
Sinaloa.”*